



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANO VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.- - - - -

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.- - - - -

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2020**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **“VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL”**; El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha doce de febrero de dos mil veintiuno.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con treinta minutos del día de hoy doce de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno**, constante de dos páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.- - - - -

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Pragaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche. **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

ACUERDO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/2/2020.

PROMOVENTE: CIUDADANO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PERSONA DENUNCIADA: CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

ACTO IMPUGNADO: SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MAESTRA NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha doce de febrero de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste**-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ---

VISTA: La cuenta, el Magistrado Presidente e instructor ACUERDA: -----

PRIMERO: No cumplimiento de requerimiento. Toda vez que ha transcurrido ventajosamente el término concedido a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, para que de nueva cuenta acreditara y/o comprobara a través de documentales u otro elemento de prueba que genere convicción a esta autoridad jurisdiccional electoral local, sobre la manera en cómo se hicieron los pagos de los apoyos que entregó a las personas que benefició durante los meses de junio y julio de la pasada anualidad, y sin que hasta la presente fecha tengamos respuesta a lo solicitado, en consecuencia, se sanciona a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, con una amonestación pública, sanción prevista por el artículo 701, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO

TEEC/PES/2/2020

Por lo tanto, el presente proveído deberá ser publicado, en su oportunidad, en la página de Internet de este órgano jurisdiccional electoral local¹, particularmente en el apartado correspondiente al catálogo de sujetos sancionados².

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en los artículos 635 y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, este órgano jurisdiccional electoral local resolverá con los elementos que obran en autos.

Notifíquese a todas las partes interesadas por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e Instructor, por ante la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.

Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE PRESIDENCIA SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos

Con esta fecha (12 de febrero de 2021), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

1 Se localiza en https://www.teec.org.mx/
2 Se localiza en https://www.teec.org.mx/catalogo-de-sujetos-sancionados/